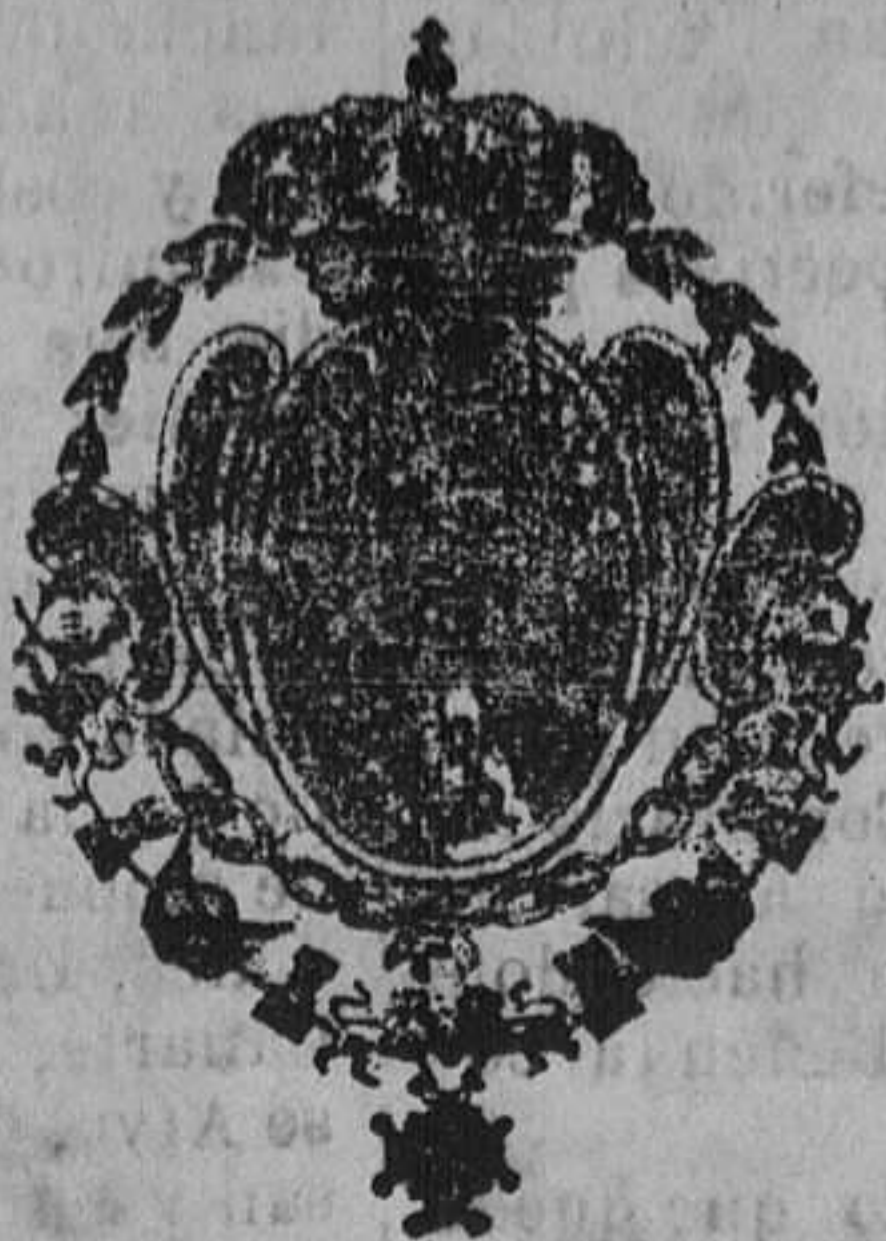


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### ALVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzame de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las sabastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre).

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### CONVOCATORIA

Con arreglo á lo que dispone el artículo 62 de la ley orgánica provincial y para dar cumplimiento á lo que se preceptúa en el 55, he acordado convocar á la Excm. Diputacion provincial para su reunion ordinaria, que se celebrará en el salon de Sesiones de la expresada Corporacion el dia dos de Noviembre próximo á las doce de su mañana.

Santander 22 de Octubre de 1896.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden circular

Con esta fecha se comunica al G.

bernador civil de la provincia de Avila la Real orden siguiente:

«Vista la consulta de esa Comision provincial, remitida per V. S. en 22 de Setiembre último, acerca del alcance que se debe dar á la Real orden circular de este departamento, fecha 12 de Julio anterior sobre exenciones del servicio militar activo de los excedentes de cupo;

S. M. El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que la referida Real orden no se limita solo á los excedentes de cupo de 1894 llamados á las filas, si no que comprende asimismo á los de reemplazos anteriores y posteriores al dicho año, que igualmente deban prestar servicio en filas y se hallen en las condiciones que la mencionada disposicion requiere para el disfrute de las consabidas ventajas.»

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1896.

El Subsecretario,

Marqués del Vadillo

Sr. Gobernador civil de...

#### REAL ORDEN

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse presentado la peste bobónica ó levantina en Calcuta (India inglesa), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892; y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado Setiembre;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha teni-

do á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del referido punto que hayan salido con posterioridad al dia 2 del actual, y lleguen á nuestros puertos despues de la publicacion de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Calcuta, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1896.

Cos-Gayon

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Edicto

En las relaciones de recibos de las contribuciones territorial, industrial, devueltos por el Ayuntamiento de Rionansa para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

Providencia No habiende satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por territorial é industrial, que expresa la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que

se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888 quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instruccion de procedimientos de igual fecha en la inteligencia de que si en el término de tres dias cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instruccion antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 20 de Octubre de 1896.— El Tesorero, Marcelino Arango.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### PUERTOS

Don Victor Icaza solicita con arreglo á proyecto presentado sanear y aprovechar tres porciones de una marisma enclavadas en la bahía de Santoña, en término del Ayuntamiento de Cicero.

La señalada en el plano con el número 1 mide una superficie de 2780 áreas y tiene por linderos, al Norte con la canal de Carrangueros, al Sur con el muelle embarcadero del ferrocarril de Santander á Bilbao, al Oeste con el terraplen de dicho ferrocarril

y al Este con la ría de Ason.

La señalada con el número 2 mide una superficie de 41.893,55 áreas y tiene por linderos, al Norte la canal de Hano, al Sur la canal de Carrangues, al Este la ría de Ason y al Oeste olivar de Cicero, terrenos particulares y regato de Cicero.

La señalada con el número 3 mide una superficie de 7.180 áreas y tiene por linderos, al Norte canal de Hano, al Sur la carretera de Muriedas á Bilbao, al Este regato de Cicero y al Oeste canal de Gama y terrenos particulares.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación en el «Boletín oficial», para admitir las reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita estando de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por aquellas á quienes interese.

Santander 15 de Octubre de 1896.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

#### ADMINISTRACION DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO

##### Circular núm. 5

20 por 100 de propios

Desde que en los presupuestos generales del Estado viene figurando como ingresos la renta del 20 por 100 de los Propios que los Ayuntamientos disfrutan, obligados han estado á remitir trimestralmente á los centros respectivos, las certificaciones de referencia que tales ingresos justifican sin que hasta el presente esta Administración conozca disposición alguna que tal deber de suyo imperativo por precepto de lo legislado, haya dispensado á las respectivas Corporaciones de su fiel cumplimiento.

Encargada en la actualidad esta Administración por virtud de Real decreto de 14 de Abril último, de la Administración é investigación de este tributo, deber ineludible suyo es, no solo que los Ayuntamientos verifiquen los ingresos que por tal concepto les corresponden en el término de instrucción, sino el que antes que este se realice, tienen necesariamente que remitir á la misma la correspondiente certificación trimestral que ha de ser base del ingreso que les corresponde.

Condescendencias mal habidas en unos, é interpretaciones erróneas en otros, han venido haciendo que tal deber no se cumpla de la manera más estricta y formal que la legislación previene, creyéndose relevadas de tal servicio, aquellas Corporaciones que durante los trimestres respectivos, no tienen ingreso alguno en sus arcas por referido concepto.

Con el fin de normalizar este servicio de suyo al presente tan descuidado, esta Administración ha creído oportuno publicar la presente circular con las prevenciones siguientes:

1.º Todos los Ayuntamientos de esta provincia sin excepción alguna remitirán á esta Administración en los ocho días siguientes al vencimiento de cada trimestre, certificación afirmativa ó negativa de los ingresos que hayan tenido lugar en el trimestre anterior, por el 20 por 100 de sus Propios.

2.º En igual plazo y con idénticas formalidades, remitirán otra por separado de lo que haya producido el ar-

bitrio de fuerza y medidas; de cuya obligación, solo quedarán excluidas aquellas Corporaciones, que desde luego certifiquen que referido arbitrio no figura en sus respectivos presupuestos.

3.º Esta Administración no admite referidos documentos por otro conducto, más que por el ordinario del correo con los sellos correspondientes á su peso; llamando la atención principalmente de aquellas Corporaciones que en la actualidad aun apesar de de las circulares, vienen haciéndole á la Administración de Hacienda como anteriormente.

4.º Finalizado el plazo que queda señalado, esta Administración propondrá al Sr. Delegado de Hacienda sin más aviso, el envío de comisionados que pasen á recogerlos; cuyas dietas serán satisfechas del peculio particular de los respectivos Alcaldes y Secretarios.

Ultima. Esta Administración se reserva el derecho de investigación de referida renta por sí y por medio de sus respectivos empleados.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de indicadas Corporaciones; dando cuenta á esta Administración de quedar enteradas de su fiel cumplimiento.

Santander 19 de Octubre de 1896.—  
El Administrador, Ladislao de Obregon Sigler.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Valderredible

El reparto vecinal de los consumos de este distrito, para el corriente año económico, formado por la Junta repartidora de los mismos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, desde que este anuncio se publique en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan enterarse de sus cuotas los individuos en él y hacer las reclamaciones á que se crean con derecho; pues trascurrido dicho plazo no se oirá ninguna.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos.

Valderredible 7 de Octubre de 1896

—El Alcalde, José Ortiz.

### Ayuntamiento de Ruiloba

En el pueblo de Sierra, de este distrito se hallan peneados y puestos en custodia por haberlos cojido causando daños en la mies comua dos borricos de las señas siguientes:

Uno pelicano, como de siete á ocho años de edad, con unas roseas en el rabo y el otro como de nueve años y de pelo negro.

Los que se crean sus dueños pueden pasar á recogerlos previo pago de daños causados, derechos de prenda, multa, gastos de alimentación etc, hasta el día 29 del actual; pasado el cual se rematará en pública subasta ante la Alcaldía de este municipio.

Ruiloba 19 de Octubre de 1896.—  
El Alcalde, Daniel Ruiz.

### Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en los autos de testamentaria de los finados esposos don Juan Gándara Alvo y doña María Martínez Fernández, vecinos que

fueron de esta villa, seguidos á instancia del acreedor don Juan Bringas, se adjudicaron para pago de deudas y costas, al Administrador, don Casimiro Colás, y se rematarán el día seis de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Un primer piso de casa, en la señalada con el número uno, en la calle de la Ruayusera, de esta villa, de cincuenta y seis metros superficiales, linda al Este don Francisco Cañarte, Norte herederos de don José Alvo, Oeste los de don Lino Paisan y Sur dicha calle, apreciado en mil quinientas pesetas.

Un segundo piso en la casa señalada con el número uno, en la calle de la Ruayusera, arriba indicada, de cincuenta y seis metros superficiales, linda al Este doña Faustina Fernández, Norte herederos de don José Alvo, Oeste don Felipe Gomez y Sur la calle dicha, apreciado en dos mil pesetas.

Una bodega en la planta baja de la casa número primero de la calle de la Ruayusera, arriba indicada, de cincuenta y seis metros superficiales, linda Este don Manuel Alvo Gonzalez, Norte herederos de don José Alvo, Oeste los de don Lino Paisan y Sur repetida calle, apreciada en tres mil pesetas.

Una tierra á maíz, en el sitio del Brusco, de esta villa, de tres áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda Este y Sur caminos, Oeste y Norte terrenos, valuada en ochenta pesetas.

Un terreno erial en las Cárcobas, jurisdicción de esta villa, de treinta y ocho áreas y ochenta centiáreas; linda Este monte de la villa, Oeste don Juan Llandera, Norte don Márquez Alvarado y Sur el rio, tasado en trescientas pesetas.

Total seis mil ochocientas ochenta pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, para tomar parte los licitadores consignarán el diez por ciento, y el comprador no tendrá derecho á exigir otros títulos de propiedad que los que resulten de autos, los que se hallan de manifiesto en la escribanía á disposición de los que quieran enterarse.

Dado en Laredo á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandato, Patricio Ruiz Bravo.

DON TOMÁS GARCÍA MARTIN, Juez Juez de instrucción de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salustiana Heredia Montoya, cuyas señas al final se expresan, de paradero ignorado, habiendo tenido su última residencia en Madrid, en el Puente de Toledo, barrio de las Combreras, número seis, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de practicar con ella la información que determina el artículo trescientos ochenta de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se la sigue sobre hurto de pañuelos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Segovia á ocho de Octu-

bre de mil ochocientos noventa y seis.—Tomás García Martín.—El Actuario, Eladio Velazquez

### Señas de la procesada.

Estatura un metro quinientos cincuenta milímetros, pesa cuarenta y siete kilos, longitud de las manos ciento setenta y siete milímetros, los pies ochocientos veinte milímetros, color de los ojos y pelo negro, color del rostro moreno, sin cicatrices, y viste pañuelo de lana con ramos encarnados, chaqueta color rosa con lunares negros, delantal azul, botas de becerro, al estilo de las gitanas, y es natural de Madrid.—Velazquez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana  
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras  
Miengo

Ruiloba  
Villaverde de Trucíos  
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96

Bareyo  
Camaleño  
Campoo de Suso  
Castañeda

Castro ó Cillorigo  
Comillas  
Cervera

Hermandad de Campo de Suso  
Enmedio  
Hazas en Gesto  
Las Rozas

Los Tejos  
Luna  
Mazcuerras  
Miengo

Reocin  
Rionansa  
Ruento  
Ruiloba

Santiurde de Reinosa  
Suances  
San Miguel de Aguayo  
Villacusa

Villaverde de Trucíos  
Val de San Vicente  
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prenda de ganados y de suostas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones 10 40  
Potes 4 50  
Reocin 12 00  
Ruento 17 45  
Ruiloba 5 00  
San Miguel de Aguayo 4 00  
Santa María de Cayen 4 40  
Santiurde de Reinosa 4 70  
Puente Viego 6 20  
Val de San Vicente 14 30  
Villacusa 0 71  
Villacarriedo 1 00  
Vega de Liébana 5 13

# COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER

Relacion nominal filiada de los inscritos en las industrias de mar de esta provincia que cumplen 19 años de edad en el año próximo venidero de 1897, y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

## TROZO DE SANTANDER

Número de orden	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cumplen 19 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes.
1	301892	José Isidoro Gomez Gutierrez	Sebastian y Luisa	Peña-Castillo	Santander	2	Enero
2	57193	Julian lmen Fariñas Friciro	Antonio y María	Turieno	»	7	»
3	14 »	Eduardo Cabiedes Martinena	Hilario y María	»	»	8	»
4	20 »	Máximo Higinio del Rio Gomez	Joaquin y María	Gibara	Habana	11	»
5	28194	José Juan Ruiz Linares	German y Carmen	Santander	Santander	»	»
6	125195	Manuel Reldo Blanco	Antonio y Saturnina	Luenta	»	17	»
7	41 »	Casiano Alonso Perez	Teodoro y Juana	Santander	»	19	»
8	29194	Francisco Juan Solar Diez	Bernardo y Josefa	»	»	29	»
9	105195	Julian Alday Redonnet	Alfredo y Angeles	»	»	7	Febrero
10	109 »	Doroteo Serrat Landa	José y Jacinta	»	»	»	»
11	21196	Juan Guillermo Piñeiro Bezanilla	Modesto	»	»	»	»
12	93195	Gumersindo Conrado Polidura Heras	Vicente y Francisca	»	»	19	»
13	20196	Cesarío Bañuelos Amo	Juan y María	Escobedo	»	27	»
14	18 »	José Amaliach Bolívar	Manuel y Serafina	Santander	»	1.	Marzo
15	24 »	José María Barreda Amana	Faustino y Francisca	»	»	21	»
16	6 »	Avelino Sarmiento Sanchez	Manuel y María	Rivadeseña	Asturias	27	»
17	74195	Manuel Sigüenza Ruiz Diaz	Florencio y Gumersinda	Corvera	Santander	30	»
18	42194	David Reventin Gomez	Andrés y Marta	Orejo	»	22	Abril
19	95195	Miguel Borberan Rugama	Antonio y Maximina	Santander	»	30	»
20	62 »	Márcos Cruz Polidura Alonso	Eusebio y Francisca	»	»	3	Mayo
21	28193	Secudín Miguel Gomez Corona	Manuel y Matilde	Peña-Castillo	»	8	»
22	28196	Ignacio Miguel Fresno Somonte	Iguacio y Modesta	Santander	»	»	»
23	56193	Vicente Nicolás Fernandez Saiz García	Alberto y María	»	»	11	»
24	33193	Mamerto Antonio Velarde Sainz	Manuel y Francisca	»	»	»	»
25	16 »	Isaac Gomez Raba	Felix y Celestina	Peña-Castillo	»	9	Junio
26	39196	Modesto Manuel Rodriguez Gonzalez	Modesto y Ramona	Santander	»	»	»
27	42 »	Mannel Oyarvide Bustamante	Teodoro y Manuela	Cártes	»	10	»
28	45194	Fortunato Andrés Fojo Muñoz	Sotero y Joaquina	Santander	»	11	»
29	16195	Antonio Enrique Villanueva	Rafael	Madrid	Madrid	12	»
30	27 »	Antonio Allica Ortube	Juan y Leona	Bermeo	Bilbao	13	»
31	14 »	Mariano Santa María Juan Fria	Eusebio y Rosa	Santander	Santander	14	»
32	29192	Enrique Pablo Santa María Elizalde	Joaquin e Ignacia	Peña-Castillo	»	26	»
33	61195	Zoilo Ladislao Villa Albariño	Antonio y Sabina	Santa María	Portugalete	27	»
34	412	Pedro Lorenzo Gonzalez Arispe	Donato y Susana	Santander	Santander	29	»
35	13196	Jacinto Trifon Teran y Chao	Hilario y Socorro	»	»	3	Julio
36	51 »	Victoriano Estébanez Bárcena	Vicente y Andrea	Astillero	»	5	»
37	36194	Rufino Lopez y Lopez	Mateo y María	Ornateja	Burgos	10	»
38	89195	Pantaleon Saracibar Centeno	Zacarias y Lorenza	Valladolid	Valladolid	13	»
39	40196	Alejo Sanchez Martin	Domingo y Simona	Alberco	»	17	»
40	34195	Manuel Mauricio Ramos	Ramon y María	Castropol	Gijon	28	»
41	81195	Cayetano Briz Agudo	Benito y Aurora	Campezano	Santander	7	Agosto
42	47194	Pedro Francisco Julio Gutierrez de Rueda	Francisco y María	Corvera	»	13	»
43	48195	Prudencio Garcia Patanita	Andrés y Carmen	Santander	»	22	»
44	12194	José María Lopez	Josefa	»	»	24	»
45	115195	José Santamaría Perez	Alejandro y Ventura	Sigüenza	»	27	»
46	9196	Adolfo Rogelio Perez Marqués	Tomás y Concepcion	Cabezón de la Sal	»	29	»
47	52194	Arturo Sañudo Obregon	Aniceto e Ignacia	Santander	»	2	Setiembre
48	124195	Nicolás Casuso Camargo	Eusebio y Prudencia	»	»	6	»
49	66196	Juan Leoncio Julian Martinez Soto	Toribio y Ceferina	»	»	13	»
50	55 »	Manuel Lina Martinez Via-demonte	Victor y Ester	»	»	16	»
51	68 »	Cipriano Antonio Diego Rueda	Alejo y Antonia	»	»	»	»
52	13191	Eliás Genaro Ortiz de la Torre	Otro y Cristina	»	»	»	»
53	46194	Eustaquio Manuel Santiago de la Cruz	José y Fidela	Beranga	»	»	»
54	71196	José María Gorordo Aguirre	José María y Josefa	Santander	»	»	»
55	91195	Fernando Uciarte Lopez	Sabas y Benita	Solares	»	»	»
56	53193	Angel Fausto Murie la Rumayor	Timoteo y María	Santander	»	29	»
57	77195	Mateo Parra Mendez	Cándido y Eusebia	»	»	23	»
58	107195	Gerónimo Ortega Fuentes	Marcos y Josefa	»	»	»	»
59	73196	Ceferino Gerardo Gonzalez Bayas	Pedro y Ceferina	»	»	30	»
60	53196	Demetrio Fernandez Martinez	Gregorio y Antonia	Las Rozas	»	3	Octubre
61	63195	Demetrio Camargo Ajo	Alfredo y Nicanora	Santander	»	7	»
62	26196	Servando Antonio Gonzalez Teja	Saturnino y Manuela	Astillero	»	8	»
63	33196	Florentino Bernardo Sierra Bárcena	Marcelino y Donatila	»	»	23	»
64	69196	Rodrigo Lorenzo Pacheco Iturbe	Lorenzo y Petra	Santander	»	9	Noviembre
65	72 »	Manuel Gomez Caballero	Cándido e Ignacia	»	»	»	»
66	119195	Tomás Badala Izquierdo	José y Petronila	»	»	10	»
67	26 »	Leonardo Montenegro Blanco	José y Rosa	»	»	13	»
68	64193	Andrés Evaristo Cuevas Macho	Fernando y Ramona	Suances	»	14	»
69	17196	Eloy Antonio Lastra Lavin	Evaristo y Josefa	Santander	»	30	»
70	111195	Bernardo Garcia Perejo	Asensio e Isabel	Astillero	»	3	Diciembre
71	13192	Nicasio Garcia Noval	José y Generosa	Santander	»	8	»
72	76195	Tomás Martinez Lanza	Cleto y María	»	»	11	»
73	4196	Pablo Puente Prieto	Antonio y Joaquina	»	»	21	»
74	41196	Gregorio Agustin Castaños Guardiola	Domingo y Catalina	»	»	23	»
75	84195	Esteban San Emeterio Deladi	José y Antonia	»	»	24	»
76	61196	D. Aracelio David Stiez Diaz	José y Encarnacion	Colon	Matanzas	26	»
						29	»

## TROZO DE SANTOÑA

Número de orden	Fólio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cum- plen 19 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes.
1	72,95	Virginio Luciano Expósito	Desconocidos	Santoña	Santander	7	Enero
2	15,90	Hilario Bernardo Rasines Sainz	Isidoro y Dolores	Laredo	»	14	»
3	10,96	Florentino Pereda	Soledad	Santoña	»	6	Febrero
4	90,94	Juan Lucio	Filomena	Laredo	»	8	»
5	27,93	Fructuoso Braulio Rivero Ruiz	Basilio y Rosa	»	»	9	»
6	12,94	Vicente Santacruz	Desconocidos	»	»	5	Marzo
7	15,95	José Cavada Balbino	Inocencio y Máxima	»	»	31	»
8	43,95	Hilario Ciriaco Zumel Marsella	Juan y Bernarda	»	»	7	Abril
9	2,94	Cándido Francisco Colina Ortiz	Antonio y Angela	Argoños	»	»	»
10	23,92	Daniel Ezequiel Torres Quintana	Tomás y Feliciano	Colindres	»	10	»
11	16,94	Hipólito Laya Gomez	Pedro y Cecilia	Laredo	»	12	»
12	5,94	Victoriano Julian Castillo Casuso	Pablo y Ventura	»	»	15	»
13	28,92	Manuel Toribio Herrera Rocillo	José y Ramona	Colindres	»	16	»
14	32,93	Antonio Santiago Lanza Zulillaga	Venancio y Maria	Santoña	»	1.	Mayo
15	13,93	Pío Fernandez y Fernandez	Clotilde	Argoños	»	5	»
16	4,91	Alberto Rivas y Cubillas	Pedro é Inés	Santoña	»	6	Junio
17	10,93	Marcelino Ciriaco Echavarría Bustamante	Mateo y Josefa	»	»	18	»
18	22,96	Antonio Herrera Villa	Francisco y Eusebia	Escalante	»	19	»
19	13,90	Paulino Acacio Bustamante Ruiz	Mateo y Cesárea	Laredo	»	22	»
20	33,95	Pablo Joaquin Villa Cavada	Cipriano y Marcelina	»	»	29	»
21	36,96	Leonardo Quintana Gonzalez	Cándido y Segunda	Argoños	»	»	»
22	75,95	Felipe Laureano Colinas Ynsioera	Francisco y Antonia	Santoña	»	4	Julio
23	85,95	Antonio Manuel Docal Benza	Juan y Josefa	Laredo	»	21	»
24	36,95	Gumersindo Simon Valle Perez	Francisco y María Jesús	Santoña	»	30	»
25	40,94	Cipriano Ibañez	Ade'aida	»	»	16	Setiembre
26	13,95	Marcelino Rosilló Revilla	Tomás y Balbino	Laredo	»	23	»
27	18,93	Claudio Badiola y Arriola	Bautista y Concepcion	Santoña	»	29	»
28	34,94	Regino José Lopez Gándara	Cándido y Petra	Laredo	»	1.	Octubre
29	12,93	Vicente Expósito	Desconocidos	Santoña	»	9	Noviembre
30	51,95	Teodoro Linares Alonso	Severiano y Teresa	Laredo	»	»	»
31	17,95	Rufino Francisco Arredondo Gonzalez	Angel y María	»	»	16	»
32	30,96	Pedro Pablo Revuelta Alonso	Felipe y Marcelina	»	»	18	»
33	16,96	José Haya y Gomez	Antonio y Anastasia	Escalante	»	22	Diciembre
34	31,95	Silvestre José Camino Bringas	Gabino y María	Laredo	»	31	»

## TROZO DE CASTRO-URDIALES

1	91,93	Ezequiel Olarain y Laya	Emiliauo y Atejandra	Castro	Santander	7	Febrero
2	2,92	Dionisio Gomez Artaza	Pedro y Aquilina	»	»	10	»
3	24,92	José Julian Lopez y Lopez	Alejandro y Fidela	»	»	19	»
4	26,95	Cándido Fernandez Peña	Marcelino y Clementa	Quintanilla	»	26	»
5	23,92	Pantaleon H. Aqueche Marroquin	Victoriano y Catalina	Castro	»	27	Julio
6	14,92	Ramon Venancio Llaguno Vital	José y Guadalupe	»	»	9	Agosto
7	4,95	Regino Arturo Tarbet y Posa	Agapito é Isabel	»	»	7	Setiembre
8	12,92	Francisco Prudencio Mar y Cuesta	Gregorio y Marcelina	»	»	4	Octubre
9	28,95	Antonio Cipriano Soba y Villa	Leandro y Juana	»	»	25	Noviembre

## TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	17,95	Llonerto Gerardo Escánden Diaz	Fulgencio y Eloisa	Comillas	Santander	16	Febrero
2	19	Serapio Manuel Bontanpen Blanco	Cipriano y Cirila	Laborces	»	14	Noviembre
3	4	Cirilo Antonio Gutierrez	Gregoria	S. V. la Barquera	»	22	»

## TROZO DE SUANCES

1	12,95	Atanasio Iglesias Morí	Puperto y Filomena	Suances	Santander	18	Enero
2	5,92	Rodrigo Venancio Gutierrez Cuevas	José y Asuncion	»	»	14	Marzo
3	4,95	Juan Tadeo Gonzalez Gomez	Pedro y Antonia	»	»	22	»
4	4,94	Vicente Ferrer Cabañas Dominguez	Tomás y Juana	»	»	5	Abril
5	22,95	Bonifacio Herrera Garcia	Antonio y María	»	»	9	Mayo
6	7,95	Herginio Antonio Torres Montes	Modesto y Margarita	Polanco	»	10	»
7	4,93	Isidro Fernandez Rigot	José y Rafaela	Suances	»	15	»
8	3,94	Victoriano Manuel Giron Herrera	Felipe y Felipa	»	»	17	»
9	6,92	Pedro Salas Ortiz	Vicente y Clara	Cudon	»	7	Junio
10	1,95	José Bustamante Palacios	Norberto y Pelaya	Certiguera	»	11	»
11	12,96	Manuel Gonzalez San Miguel	Vicente y Gregorio	Cudon	»	25	Setiembre

Santander 20 de Octubre de 1896.

JOSÉ DE BARRASA.